



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 078

(29 ENE 2020)

“Por medio de la cual se modifico parcialmente la Resolución No. SC 061 del 21 de enero de 2020, que modificó la Resolución No. SC-3138 del 7 de enero de 2019 que estableció el Calendario Académico General Nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de pregrado y posgrado de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, para la vigencia académica correspondiente al año 2020 y derogó otras disposiciones”.

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7° del artículo 12 del Decreto 219 de 2004, el Decreto No. 868 del 17 de mayo de 2019 y

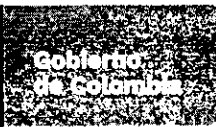
CONSIDERANDO:

Que con la Resolución No. SC – 3138 del 7 de octubre de 2019 *“Por medio de la cual se establece el Calendario Académico General Nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado de la Escuela Superior de Administración Pública para la vigencia académica correspondiente al año 2020”*, se fijó el calendario académico de la ESAP para el año 2020.

Que mediante Resolución No. SC – 061 del 21 de enero de 2020, se modificó la Resolución No. SC – 3138 del 7 de octubre de 2019, en lo que tiene que ver con matrícula académica y financiera ordinaria estudiantes nuevos y antiguos pregrado y posgrado; fecha límite de pago de matrícula ordinaria; pago de matrícula extraordinaria estudiantes nuevos y antiguos pregrado y posgrado; inicio de clases Programas de Pregrado AP y APT; modificación de matrícula académica estudiantes antiguos Pregrado y Posgrado; carnetización de estudiantes nuevos; finalización de clases pregrado; y evaluaciones finales pregrado administración pública.

Que no obstante lo anterior, los funcionarios del Grupo de Registro y Control Académico de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP-, luego de un monitoreo en los pagos de matrículas reflejados en los aplicativos tecnológicos con que cuenta la ESAP, como son ARCA y SEVEN, se pudo establecer que el proceso de cargue de dichos pagos en los aplicativos académico y financiero respectivamente, no han respondido a lo esperado por la entidad, situación que afecta el cumplimiento de las nuevas fechas establecidas por la Resolución No. SC – 061 del 21 de enero de 2020, para el proceso de matrícula académica y financiera ordinaria.

Que por lo anterior, en aras de garantizar el derecho a la educación de la comunidad estudiantil de la ESAP, la culminación satisfactoria del proceso de matrícula y la no afectación económica de



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 078

(29 ENE 2020)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC 061 del 21 de enero de 2020, que modificó la Resolución No. SC-3138 del 7 de enero de 2019 que estableció el Calendario Académico General Nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de pregrado y posgrado de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, para la vigencia académica correspondiente al año 2020 y derogó otras disposiciones”.

los estudiantes, mediante el presente acto administrativo procederá a ampliar los plazos de matrícula académica y financiera ordinaria para estudiantes nuevos y antiguos de pregrado y posgrado; fecha límite de pago de matrícula ordinaria y pago de matrícula extraordinaria estudiantes nuevos y antiguos pregrado y posgrado, modificando en tal sentido lo indicado en la Resolución No. SC – 061 del 21 de enero de 2020.

Que en cumplimiento del parágrafo 5, artículo 11 del Acuerdo 002 de 2008, Reglamento General Estudiantil, se debe establecer dentro del calendario académico periodo 2020-1, una fecha para el pago de matrícula extraordinaria.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. SC- 061 del 21 de enero de 2020 que modificó el artículo primero de la Resolución No. SC -3138 del 7 de octubre de 2019, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. Establecer para el primer periodo académica del año 2020, el Calendario Académico General Nacional para las Programas Curriculares de Farmación de Pregrada y Posgrado, en las siguientes términos:

Periodo Académico 2020-1		
	Actividades	Fechas
1	Divulgación de la oferta académica en página web	Del 08 de Octubre al 7 de Noviembre de 2019.
2	Inscripciones pregrada y posgrada	Del 08 de octubre al 19 de Noviembre de 2019.
3	Fecha límite de pago inscripciones pregrada y posgrado	20 de Noviembre de 2019.
4	Cargue documentos requisito de inscripción en el sistema de información académico	Del 08 octubre al 24 noviembre de 2019.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 078

(29 ENE 2020)

“Por medio de la cual se modifico parcialmente la Resolución No. SC 061 del 21 de enero de 2020, que modificó la Resolución Na. SC-3138 del 7 de enero de 2019 que estableció el Calendario Académica General Nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de pregrado y posgrado de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, para la vigencia académica correspondiente al año 2020 y derogó otras disposiciones”.

5	Revisión documentos e informe de inscritos a pregrado y posgrado	Del 8 octubre hasta 3 de diciembre de 2019.
6	Publicación lista de convocados a proceso de selección pregrado y posgrado (curso de inducción pregrado)	3 de diciembre de 2019.
7	Proceso de selección y admisión en el sistema de información académico pregrada y pasgrado	Del 5 de Diciembre al 18 diciembre de 2019.
8	Publicación página web lista de admitidos pregrada y posgrado	27 de diciembre de 2019.
9	Fecha de solicitudes de trasladas entre cetap, cambio de programa, cambio de modalidad, cambio de jornada estudiantes antiguos.	Del 20 de diciembre 2019 al 8 de enera de 2020.
10	Fecha solicitudes de reingreso estudiantes antiguos	Del 20 de diciembre 2019 al 3 de enera de 2020.
11	Parametrización oferta académico en el sistema ARCA: cupos, grupos, docentes, hararios estudiantes nuevos y antiguos (facultades y territoriales)	Del 1 noviembre al 21 diciembre de 2019.
12	Actualización y cargue del certificado electoral (comicios 27 de octubre de 2019)	Del 1 de noviembre al 20 de diciembre de 2019.
13	Matricula académica y financiera ordinario estudiantes nuevos y antiguos pregrado y posgrado	Del 14 al 25 de enero de 2020.
14	Fecha límite de pago de matrícula ordinaria	Hasta el 27 de enero de 2020.
15	Ampliación de plazo para matricula académica y financiera ordinario estudiantes nuevos y antiguos pregrado y posgrado.	Del 30 al 31 de enero de 2020.
16	Ampliación de plazo de fecha límite de pago matrícula ordinaria	Hasta el 3 de febrero de 2020.
17	Pago matrícula extraordinaria estudiantes nuevos y antiguos pregrada y posgrado	5 de febrero de 2020.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC –

078

29 ENE 2020

“Par media de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC 061 del 21 de enero de 2020, que modificó la Resolución No. SC-3138 del 7 de enero de 2019 que estableció el Calendario Académico General Nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de pregrado y posgrado de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, para la vigencia académica correspondiente al año 2020 y derogó otras disposiciones”.

18	Inicio de clases Programas de Pregrado (AP y APT).	6 de febrero de 2020.
19	Inicia de clases Programas de Posgrados (Maestrías y Especializaciones).	6 de febrero de 2020.
20	Modificación de matrícula académica estudiantes antiguas Pregrado: adición, cancelación de materias y cambio de grupo.	Del 6 al 19 de febrero de 2020.
21	Modificación de matrícula académica estudiantes antiguas Pasgrado: adición de materias y cambio de grupo.	Del 6 al 19 de febrero de 2020.
22	Carnetización de estudiantes nuevas	Del 06 de Febrero hasta el 6 de marzo de 2020.
23	Apertura del sistema de información académica para evaluación docente y calificaciones	Hasta el 25 febrero de 2020.
24	Recesa de semana santa	Del 6 al 11 de abril de 2020.
25	Actualización ingresos en el sistema de información académico alumnas antiguos pregrado	Del 20 de abril al 19 de junio de 2020.
26	Actualización y cargue del certificado electoral (camisas 27 de octubre de 2019)	Del 20 de abril al 19 de junio de 2020.
27	Finalización de clases pregrado	3 de junio de 2020.
28	Evaluaciones finales pregrado administración pública.	Del 4 al 10 de junio de 2020.
29	Finalización de clases pasgrado (Maestría y especializaciones.)	20 de junio de 2020.
30	Fecha límite ingreso de calificaciones finales en el sistema de información académica facultad de pregrado.	Hasta el 16 de junio de 2020.
31	Inclusión de autoevaluación y evaluación docente por autoridades y estudiantes pasgrado y pregrado.	Hasta el 16 de junio de 2020.



El futuro es de todos



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC –

078

(29 ENE 2020)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC 061 del 21 de enero de 2020, que modificó la Resolución No. SC-3138 del 7 de enero de 2019 que estableció el Calendario Académico General Nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de pregrado y posgrado de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, para la vigencia académica correspondiente al año 2020 y derogó otras disposiciones”.

32	Inclusión de autoevaluación y evaluación docente por autoridades y estudiantes Maestría.	Hasta el 26 de junio de 2020.
33	Fecha límite ingreso de calificaciones finales en el sistema de información académico facultad de posgrado.	Hasta el 26 de junio de 2020.
34	Cierre del período académico pregrado	20 junio de 2020.
35	Cierre del período académica pasgrado	27 junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución No. SC- 061 del 21 de enero de 2020 que no han sido objeto de modificación mediante el presente acto administrativo, conservan plena vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

29 ENE 2020

PEDRO EUGENIO MEDELLÍN TORRES

Proyectó: Marielo Barreta Jiménez / Abogada-Contratista/Grupo Registro y Control Académico

Revisó: Luz Marino Méndez Hidalgo/ Coordinadora Grupo Registra y Control Académico

Aprobó: Diana Marcela Bustamonte Aranga/ Decana Facultad de Pasgrada

Aprobó: Jaira Elías Rincán Pachán/ Decana Facultad de Pregrado

Aprobó: Fernanda Guzman Rodríguez/Subdirector Académica.

Revisó: Camilo Tapias Perdigán – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nubia Andramunio/Prof. Esp./Oficina Asesora Jurídica

Trámite: 016.

